



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00621265- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que con nota del orden 2 el Museo Histórico solicita que se considere un aumento en el valor del Bono de Contribución para el ingreso a esas instalaciones, al tiempo que sugiere los nuevos montos a establecer; y

CONSIDERANDO:

Que los precios actuales, según las distintas categorías, rigen desde diciembre de 2023, conforme lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2023-3049-E-UNC-REC;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01, en su presentación la dependencia fundamenta el pedido;

Que al orden 6 interviene la Dirección General de Contrataciones sin formular observaciones a lo solicitado;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75322-E-UNC-DGAJ#SG (orden 10);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Actualizar el valor del Bono de Contribución para el ingreso a visitas al Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba conforme el siguiente detalle, manteniéndose las entradas gratuitas para la comunidad universitaria de esta Casa, jubilados, discapacitados y menores de siete años, como así también la modalidad de ingreso gratuito los miércoles en la modalidad visita individual:

Visita individual

- Visitante residente en Argentina con visita individual: \$ 1500 (mil quinientos pesos)
- Visitante residente fuera de Argentina con visita individual: \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos)

#### Visita guiada

- Visitante residente en Argentina con visita guiada: \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos)
- Visitante residente fuera de Argentina con visita guiada: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

#### Instituciones educativas

- Estudiantes de escuelas primaria o secundaria: \$ 500 (quinientos pesos) por alumno
- Estudiante de nivel superior –instituciones terciarias–: \$ 1.000 (un mil pesos)

#### Guías externos

- Visitante con guía externo, de grupos educativos: \$ 500 (quinientos pesos) por alumno
- Visitante turista con guía externo: \$ 1.000 (un mil pesos) por persona

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Museo Histórico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*